



Madrid a 3 de Diciembre de 2018

Estimado/a Sra./sr.

Desde el Sindicato Profesional de Justicia integrado en la USO, SPJ-USO, nos dirigimos a Usted, con motivo de la reciente modificación de la LOPJ, tras la presentación de una batería de enmiendas, que se aprobaron el pasado día 24 de Octubre del presente año, en el seno del Congreso de los Diputados, dando así comienzo al correspondiente trámite Parlamentario.

Dentro de ese proyecto de reforma, se encuentran afectados varios artículos que con su modificación afectarían gravemente a las condiciones de trabajo de los funcionarios de Justicia, vulnerando así el principio de negociación como colectivo, como podría ser la nueva redacción de los siguientes preceptos:

-Art. 521, que modifica la configuración de los Centros de Destino de los funcionarios, que quedarán sin concreción alguna, y cuya determinación dependerá del completo arbitrio del jefe administrativo o funcional de turno, en unas relaciones de puestos de trabajo desdibujadas, que ni siquiera contendrán una mínima definición de las características esenciales de estos puestos. Todo lo cual conlleva acabar de raíz con cualquier atisbo de Especialización de los funcionarios al servicio de la Justicia.

- Los Art. 347,489 y 504.5, que implicarán la prohibición de cubrir las ausencias prolongadas que padezca el personal interino en el ejercicio de sus puestos; la restricción de los nombramientos de personal de refuerzo que acompañe el de Jueces/ Magistrados de Apoyo en los Órganos Judiciales, así como la muy lamentable prolongación de los descuentos retributivos a los/las funcionarios en situación de IT.

Todas estas modificaciones legales, de ser aprobadas con la redacción que actualmente mantienen en el trámite parlamentario, afectarán grave e irreparablemente a nuestros derechos y garantías laborales, y a los principios de agilidad y eficacia de la Justicia, redundando a la postre en un deterioro de la calidad del servicio público que prestamos, inasumible por la ciudadanía.

Por lo demás, asimismo continúa negándose en la sede correspondiente la apertura de un proceso de negociación de nuestras condiciones de trabajo en orden a:

- actualizar nuestras retribuciones (Complementos de Puesto y Específico/Provisional), que han sufrido una imponente depreciación, y drásticos recortes y quebrantos durante la última década;

- implantar una verdadera Carrera Profesional y restaurar un sistema justo de Promoción Interna que recupere el cupo del 50% de las plazas que se encuentren vacantes.

- Y en definitiva, el reconocimiento del verdadero papel que ejercemos en las Oficinas Judiciales y el hecho de estar asumiendo toda la carga de la implementación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y las nuevas funciones que, para los Cuerpos Generales de funcionarios de la Administración de Justicia, todo ese proceso viene acarreado.

Es por todo lo expuesto que desde SPJ-USO, Solicitamos al Grupo Parlamentario PSOE en el Senado, que tome las medidas oportunas para que esta modificación de la LOPJ, y en concreto los artículos señalados, sean objeto de las iniciativas y enmiendas que permitan, en última instancia, detener la implantación de postulados tan negativos para la buena marcha de la Administración de Justicia y, en última instancia, promover la apertura de un proceso de negociación de todos los aspectos señalados, para lo cual nuestro sindicato muestra disponibilidad absoluta en todos los ámbitos, con el alcance de su representatividad, a fin de aunar esfuerzos y trabajar en el sentido indicado.

Madrid a 3 de Diciembre de 2018.

Fdo.: Julio Bouza

Secretario de Acción Sindical SPJ-USO